



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de abril de 1997

Núm. 131

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000058	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.....	6
162/000090	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo, así como enmiendas formuladas a la misma.....	6
162/000103	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre revisión de los valores catastrales.....	7
162/000115	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio.....	7
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio.....	10
162/000116	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias.....	7
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias.....	10
162/000119	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre remisión a la Cámara de una Comunicación del Gobierno sobre el anunciado Plan de Estabilidad, con arreglo al artículo 196 del Reglamento.....	10

	Páginas
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000483	10
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la grave situación en Albania	
Comisión de Justicia e Interior	
161/000477	11
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para mejorar la situación del sistema penitenciario del Estado español.....	
Comisión de Educación y Cultura	
161/000235	12
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a propuesta del convenio del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega, así como enmiendas formuladas a la misma	
161/000315	13
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre declaración de patrimonio de la humanidad del poblado de Guineá, el Lagartario y Gorreta en la isla de Hierro, así como enmienda formulada a la misma ...	
161/000316	15
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre declaración de patrimonio de la humanidad de la zona arqueológica de El Julán en la isla de Hierro, así como enmienda formulada a la misma	
161/000325	17
Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga.....	
161/000334	17
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre declaración de patrimonio de la humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción» en la Isla de La Gomera, así como enmienda formulada a la misma.....	
161/000476	19
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la creación de un nuevo título homologado de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana.....	
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000478	20
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los órganos de Dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	
161/000479	21
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña	
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000480	22
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre ejecución del proyecto de oleoducto Cartagena-Puertollano	
161/000482	22
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los efectos de la introducción del Euro en la actividad turística	
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000415	23
Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a modificar los coeficientes para las contingencias de jubilación, así como de invalidez permanente y muerte y supervivencia derivados de contingencias comunes y servicios sociales.....	
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000475	24
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud	
Comisión de Infraestructuras	
16/000481	24
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia de un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático.....	

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política viaria y autopistas de peaje y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	26
173/000034	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió) para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior, así como enmiendas formuladas a la misma	26
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió) para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior	30
173/000035	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre política social del Gobierno en relación con la vivienda y rechazo por el Pleno de la Cámara	32

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

181/000632	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre causas de la aprobación de un Decreto regulador del uso de las diversas lenguas oficiales estando cerca el debate en el Congreso de los Diputados de varias Proposiciones de Ley sobre el mismo tema	32
181/000660	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre impulso de una reforma legislativa para poder limitar el derecho de asilo.....	32

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000604	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre acciones emprendidas para la preparación del aniversario del 1898.....	33
181/000629	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre iniciativas para conseguir la liberación del empresario gallego Javier Ferreiro.....	33
181/000630	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre opinión del Gobierno acerca de la detención del empresario gallego, Javier Ferreiro, decretada por las autoridades estadounidenses en Miami	34
181/000661	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre previsiones acerca de la redistribución de las embajadas y consulados	34
181/000667	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre evaluación de la visita del Presidente de la República de El Salvador, don Armando Calderón Sol	34

Comisión de Justicia e Interior

181/000633	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla (G. S), sobre medidas ante la situación de colapso en que se encuentra la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castilla y León, con sede en Valladolid.....	35
-------------------	---	----

Comisión de Defensa

181/000500	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S), sobre extensión a las policías locales del mismo régimen de aplazamientos y convalidación del servicio militar que se aplica a las policías autonómicas	35
181/000638	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre calendario previsto para desafectar los llamados Polvorines de Fadrucas, en San Fernando (Cádiz)....	35
181/000639	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre previsiones acerca de la cesión de las instalaciones del Ministerio de Defensa en el puerto de Tarifa (Cádiz) a la autoridad portuaria competente	36

Comisión de Educación y Cultura

181/000635	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones para garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia y su entorno amenazado por la construcción de un edificio en la plaza oriental de dicha ciudad...	36
-------------------	--	----

	Páginas
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/000640	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre previsiones acerca de la creación de un Estatuto Especial para la ciudad de Cádiz..... 37
181/000641	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre consecuencias en la recaudación fiscal sobre el alcohol del incremento impositivo a este producto aprobado en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997..... 37
181/000642	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre crecimiento registrado en la cuenta de resultados de la Zona Franca de Cádiz en los últimos diez meses..... 37
181/000643	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre programas de apoyo al brandy de Jerez de la Frontera (Cádiz) puestos en marcha en los últimos diez meses 38
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000644	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre forma en que el Gobierno invertirá los 40.000 millones de pesetas correspondientes a los daños sufridos por la agricultura andaluza 38
181/000645	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre consecuencias para la flota cefalopodera andaluza de la ampliación de la parada biológica en dos meses 39
181/000663	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre medidas para promocionar y garantizar la viabilidad del sector agrícola 39
181/000664	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre causas del retraso en la ejecución de las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común (PAC)..... 39
181/000665	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre medidas ante el aumento de la presencia de la sociedad francesa Général Sucrière en España 40
181/000666	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre medidas en relación con el comportamiento que mantiene la industria del tomate 40
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/000636	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la construcción del oleoducto entre Cartagena (Murcia) y Puertollano (Ciudad Real)..... 40
181/000647	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre valoración de la entrada en funcionamiento del gasoducto Magreb-Europa..... 41
181/000648	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre previsiones acerca de la creación de un segundo operador del gas 41
181/000649	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre factorías de astilleros españoles que tienen mayores dificultades para cumplir el compromiso de alcanzar la rentabilidad en el mes de diciembre de 1998 41
181/000650	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre nuevas concesiones o renovaciones de concesiones de agua para la explotación hidráulica realizadas en los últimos diez meses..... 42
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000634	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), relativa a previsiones sobre el desarrollo del contenido de la Disposición Adicional 10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativa a los derechos pasivos de quienes fueron sacerdotes..... 42
181/000646	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre condiciones para que el Gobierno pueda ampliar la exención fiscal a los prejubilados del sector naval..... 43
181/000658	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel López i Chamosa (G. S), sobre empresas de trabajo temporal registradas, así como contrataciones realizadas por las mismas durante el año 1996..... 43

181/000659	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre razones para una aplicación discriminatoria a las enfermeras republicanas de la resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 11-05-95, sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.....	43
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo		
181/000662	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre instrumentos para favorecer una mejor coordinación con las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).....	44
Comisión de Infraestructuras		
181/000631	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para facilitar el transporte ferroviario de mercancías en la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Francia	44
181/000651	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre situación del proyecto de desdoble de la N-340 entre Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera, provincia de Cádiz	45
181/000652	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre razones por las que el tramo entre Guadiaro (Cádiz)-Estepona (Málaga) se hará como autopista de peaje	45
181/000653	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre recursos económicos que está previsto emplear durante el ejercicio presupuestario de 1997 en la duplicación de la vía de ferrocarril entre Jerez de la Frontera y Cádiz	46
181/000654	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre cumplimiento de los compromisos del Gobierno relativos a la financiación de la autovía 381 Jerez de la Frontera-Los Barrios, provincia de Cádiz	46
181/000655	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre situación del proyecto de enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar.....	46
181/000656	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre criterios con que valoró el Gobierno los daños ocasionados en Andalucía durante las inundaciones entre el mes de noviembre de 1996 y los primeros meses del año 1997	47
181/000657	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre previsiones acerca de la liberación progresiva del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz	47
Comisión de Medio Ambiente		
181/000637	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre proyecto de limpieza del pantano del Almansa (Albacete)	48

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicando, dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 5 de noviembre de 1996.

162/000090

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo (núm. expte. 162/000090), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cá-

mara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo.

Madrid, 15 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Bautte**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda de sustitución

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de cinco meses presente en la Cámara un estudio previo de las inversiones realizadas por las distintas Administraciones Públicas para la aplicación de la LOGSE, de la situación actual de implantación de cada una de sus etapas y de las necesidades previstas hasta su desarrollo definitivo, con vistas a la redacción de un Plan de Financiación de la implantación de la misma, por Comunidades Autónomas para los próximos cinco años. El citado Plan Plurianual de Financiación de la LOGSE deberá incluir una distribución temporal acorde con el calendario que se prevea para la aplicación de la Ley.

Tanto el estudio previo, como la estimación realizada por Comunidad Autónoma deberá considerar, al menos, los siguientes conceptos de gasto: plantillas, gastos de funcionamiento de los centros, transporte escolar, comedores escolares, conciertos educativos, formación del profesorado, formación en empresas, programas de garantía social, inversión nueva, inversión de reposición, equipamiento y reposición de equipamiento.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo (núm. expte. 162/000090).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de educación, presente ante la Comisión de Educación y Cultura un estudio informando sobre los criterios, estructura, priorización de objetivos y fases posibles de desarrollo de las previsiones de financiación de la aplicación de la LOGSE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

162/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre revisión de los valores catastrales.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia, trasladar al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

162/000115 y 162/000116

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias (núm. expte. 162/000116) y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio (núm. expte. 162/000115), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias (núm. expte. 162/000116)

Enmienda de modificación

Sustituir por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la próxima reunión de la Comisión Permanente para el análisis y seguimiento del sistema de la Seguridad Social, creada por el acuerdo del 9 de octubre pasado, plantee las condiciones adecuadas y las medidas necesarias para que la actual pensión de viudedad no quede extinguida automáticamente por la circunstancia de que el beneficiario contraiga nuevo matrimonio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC., **Ricardo Peralta Ortega**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 124, 10 de abril de 1997 (núm. expte. 162/000116)

Enmienda

1. Las pensiones de viudedad, cuando sus beneficiarios alcancen la edad de 65 años, se transformarán en pensiones de jubilación en la misma cuantía que tuvieran en el momento de su transformación y quedarán sujetas a partir de dicho momento al mismo régimen jurídico que las pensiones de jubilación.

2. No obstante lo anterior, si el beneficiario de una pensión de viudedad al alcanzar los 60 años de edad se encuentre en situación de desempleo, se producirá la transformación a que se hace referencia en el apartado anterior.

3. La pensión de viudedad que de acuerdo con lo establecido en los dos apartados anteriores se transforme en pensión de jubilación, se incrementará en su cuantía teniendo en cuenta los períodos de cotización efectuados por el beneficiario y que no han generado pensión de jubilación o invalidez.

Para la determinación de la cuantía de dicho incremento, como consecuencia de tener en cuenta los períodos de cotización del beneficiario, se procederá de igual forma que si se tratara del cálculo de una pensión de jubilación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias.

Enmienda

De modificación.

Exposición de Motivos

La regulación vigente de las prestaciones por muerte y supervivencia en el Sistema de Seguridad Social y Clases Pasivas del Estado, prevé como causa de extinción de la pensión de viudedad, entre otras, la de «contraer nuevas nupcias».

Sin embargo, hoy día, la progresiva incorporación de la mujer al trabajo, así como los pronunciamientos judiciales relativos al principio de igualdad entre hombre y mujer, han provocado un desplazamiento de la fundamentación originaria de la prestación por razón de viudedad, de manera que actualmente se apunta como justificación de la misma, no tanto la de remediar una situación de necesidad, como la de compensar una minoración de los ingresos comunes de la unidad familiar, de los que era partícipe el cónyuge viudo, de suerte que esa solidaridad existente durante el matrimonio se prolongue una vez extinguido éste.

La consecuencia de ello es, obviamente, la pérdida de fuerza del argumento justificativo de la extinción, sin más, por razón del hecho de contraer nuevas nupcias el beneficiario.

La supresión de tal causa de extinción sería no sólo acorde con las concepciones más recientes del fundamento jurídico del derecho a pensión, sino que eliminaría, sobre todo, la actual distorsión en el ejercicio legítimo de la persona en orden a escoger la forma de realizar sus propias opciones de convivencia marital y familiar.

No obstante, la necesidad de adecuar tal regulación a la justificación básica, protectora, del régimen público de Seguridad Social, y al necesario equilibrio financiero del mismo, aconsejan la realización previa de los estudios económicos y actuariales que ayuden a perfilar y concretar los supuestos en que el hecho de contraer nuevas nupcias no se considere causa extintiva de la condición de beneficiario.

Asimismo, la obligada regulación por Ley de tales supuestos y la conveniencia de que tal regulación se efectúe con el necesario consenso social y en el contexto de las reformas que, también por Ley, se introduzcan en desarrollo del Pacto de Toledo en la actual normativa del Sistema de Seguridad Social, refuerzan la necesidad de que el Gobierno disponga del tiempo suficiente para la adecuada elaboración del correspondiente Proyecto de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes del 31 de diciembre, presente un Proyecto de Ley de Reforma de la Normativa Reguladora de las Pensiones de viudedad, por virtud del cual, con sujeción a los condicionamientos y límites que, en su caso, puedan establecerse en razón a las características y nivel de rentas de la correspondiente unidad familiar, se evite la extinción de dichas pensiones en el supuesto de que el beneficiario de las mismas contraiga nuevas nupcias.

Dicha reforma deberá entrar en vigor en el ejercicio presupuestario de 1998.»

Justificación

La reforma propuesta debería enmarcarse en una distinta regulación de la prestación por razón de viudedad, sin formular límites previos a la propuesta que deba enviar el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio (núm. expte. 162/000115).

Enmienda de modificación

Sustituir por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la próxima reunión de la Comisión Permanente para el análisis y seguimiento del Sistema de la Seguridad Social, creada por el acuerdo del 9 de octubre pasado, plantee las condiciones adecuadas y las medidas necesarias para que la actual pensión de viudedad no quede extinguida automáticamente por la circunstancia de que el beneficiario contraiga nuevo matrimonio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Ricardo Peralta Ortega**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997 (núm. expte. 162/000115).

Enmienda

1. Las pensiones de viudedad, cuando sus beneficiarios alcancen la edad de 65 años, se transformarán en pensiones de jubilación en la misma cuantía que tuvieran en el momento de su transformación y quedarán sujetas a partir de dicho momento al mismo régimen jurídico que las pensiones de jubilación.

2. No obstante lo anterior, si el beneficiario de una pensión de viudedad al alcanzar los 60 años de edad se encuentra en situación de desempleo, se producirá la transformación a que se hace referencia en el apartado anterior.

3. La pensión de viudedad que de acuerdo con lo establecido en los dos apartados anteriores se transforme en pensión de jubilación, se incrementará en su cuantía teniendo en cuenta los períodos de cotización efectuados por el beneficiario y que no han generado pensión de jubilación o invalidez.

Para la determinación de la cuantía de dicho incremento, como consecuencia de tener en cuenta los períodos de cotización del beneficiario, se procederá de igual forma que si se tratara del cálculo de una pensión de jubilación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

Exposición de motivos

La regulación vigente de las prestaciones por muerte y supervivencia en el Sistema de Seguridad Social y de Cla-

ses Pasivas del Estado, prevé como causa de extinción de la pensión de viudedad, entre otras, la de «contraer nuevas nupcias».

Sin embargo, hoy día, la progresiva incorporación de la mujer al trabajo, así como los pronunciamientos judiciales relativos al principio de igualdad entre hombre y mujer, han provocado un desplazamiento de la fundamentación originaria de la prestación por razón de viudedad, de manera que actualmente se apunta como justificación de la misma, no tanto la de remediar una situación de necesidad, como la de compensar una minoración de los ingresos comunes de la unidad familiar, de los que era partícipe el cónyuge viudo, de suerte que esa solidaridad existente durante el matrimonio se prolongue una vez extinguido éste.

La consecuencia de ello es, obviamente, la pérdida de fuerza del argumento justificativo de la extinción, sin más, por razón del hecho de contraer nuevas nupcias el beneficiario.

La supresión de tal causa de extinción sería no sólo acorde con las concepciones más recientes del fundamento jurídico del derecho a pensión, sino que eliminaría, sobre todo, la actual distorsión en el ejercicio legítimo de la persona en orden a escoger la forma de realizar sus propias opciones de convivencia marital y familiar.

No obstante, la necesidad de adecuar tal regulación a la justificación básica, protectora, del régimen público de Seguridad Social, y al necesario equilibrio financiero del mismo, aconsejan la realización previa de los estudios económicos y actuariales que ayuden a perfilar y concretar los supuestos en que el hecho de contraer nuevas nupcias no se considere causa extintiva de la condición de beneficiario.

Asimismo, la obligada regulación por Ley de tales supuestos y la conveniencia de que tal regulación se efectúe con el necesario consenso social y en el contexto de las reformas que, también por Ley, se introduzcan en desarrollo del Pacto de Toledo en la actual normativa del Sistema de Seguridad Social, refuerzan la necesidad de que el Gobierno disponga del tiempo suficiente para la adecuada elaboración del correspondiente Proyecto de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de un año presente un Proyecto de Ley de reforma de la normativa reguladora de las pensiones de viudedad, por virtud del cual, con sujeción a los condicionamientos y límites que, en su caso, puedan establecerse en razón a las características y nivel de rentas de la correspondiente unidad familiar, se evite la extinción de dichas pensiones en el supuesto de que el beneficiario de las mismas contraiga nuevas nupcias.»

Justificación

La reforma propuesta debería enmarcarse en una distinta regulación de la prestación por razón de viudedad, sin formular límites previos a la propuesta que deba enmarcar el Gobierno.

162/000115 y 162/000116

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para permitir la subsistencia del derecho al percibo de la pensión de viudedad, cuando el beneficiario contraiga nuevas nupcias (núm. expte. 162/000116), y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de las pensiones de viudedad con la finalidad de evitar su extinción en los supuestos en los que el beneficiario contrae nuevo matrimonio (núm. expte. 162/000115), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes del 31 de diciembre y con conocimiento previo de la Comisión Permanente para el Análisis y Seguimiento del Sistema de la Seguridad Social, presente un Proyecto de Ley de Reforma de la Normativa Reguladora de las Pensiones de Viudedad, por virtud del cual, con sujeción a los condicionamientos y límites que, en su caso, puedan establecerse en razón a las características y nivel de rentas de la correspondiente unidad familiar, se evite la extinción de dichas pensiones en el supuesto de que el beneficiario de las mismas contraiga nuevas nupcias.

Dicha reforma deberá entrar en vigor en el ejercicio presupuestario de 1998.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre remisión a la Cámara de una comunicación del Gobierno sobre el anunciado Plan de Estabilidad, con arreglo al artículo 196 del Reglamento.

Acuerdo:

Admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la remisión a la Cámara de una Comunicación del Gobierno sobre el anunciado Plan de Estabilidad con arreglo al artículo 196 del Reglamento, para su debate en Pleno.

Motivación

El Programa de Convergencia de España para acceder a la UEM, elaborado por el Gobierno Socialista fue debatido en el Parlamento los días 12 y 13 de mayo de 1992, y aprobado por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) de la UE, el 9 de junio de ese año. Asimismo la actualización del Programa de Convergencia, previo debate parlamentario, fue aprobada por el ECOFIN en octubre de 1994.

Ahora, próximo a culminar el Programa de Convergencia que llevará a España al cumplimiento de los criterios de Maastricht al finalizar el año 1997, y teniendo previsto el actual Gobierno la aprobación de un Plan de Estabilidad, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario su presentación y debate en el Parlamento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara remita con carácter inmediato una Comunicación sobre el alcance, objetivos y política económica contenidos en el enunciado Plan de Estabilidad para la economía española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1997.—**Pedro Solbes Mira**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/000483**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la grave situación en Albania.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la grave situación en Albania, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La situación caótica en Albania constituye un problema para toda Europa. Este pequeño país balcánico se encuentra en un momento crítico de su historia y las decisiones tomadas tanto por el Gobierno albanés como por la Unión Europea serán de gran importancia para la estabilidad de todo el continente europeo.

El caos se atribuye principalmente a la quiebra de cuatro «bancos pirámide» de inversión en los cuales cientos de miles de ciudadanos albaneses habían depositado todos sus ahorros. Estas entidades, nunca reguladas por el Gobierno albanés, han dejado a innumerables familias en la ruina y la desesperación. Dichos acontecimientos han llevado a masivas protestas callejeras por el fraude financiero.

Con numerosas armas en circulación por todo el país, corre el riesgo de que los violentos acontecimientos que ya han cobrado varias vidas, degeneren en una guerra civil que no quedaría limitada a Albania. La vecina Macedonia tiene una fuerte minoría albanesa y la provincia servia de Kosovo, también poblada por albaneses, podría estallar en cualquier momento y contribuir a una nueva guerra en los Balcanes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su solidaridad con el pueblo albanés que ha sufrido grandes pérdidas por la quiebra de los «bancos

pirámide» y apoyar los esfuerzos para minimizar los daños producidos.

2. Lamentar que el Gobierno de Albania no haya tomado medidas preventivas para evitar riesgos de los «bancos pirámide».

3. Apoyar los esfuerzos del nuevo Gobierno albanés para recobrar la confianza económica en Albania, incluyendo el establecimiento de un marco legal para acciones financieras.

4. Condenar a las fuerzas antidemocráticas y los grupos políticos que se han aprovechado de los acontecimientos para desestabilizar el país.

5. Mantener su apoyo a los esfuerzos desarrollados por la Unión Europea y por la OSCE para buscar una salida negociada y pacífica al conflicto, y a los esfuerzos desarrollados por el Banco Mundial y el FMI en el terreno económico para facilitar la transición albanesa hacia una economía de mercado eficiente y justa.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Justicia e Interior

161/000477

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la situación del sistema penitenciario del Estado español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parla-

rio Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas urgentes para mejorar la situación del sistema penitenciario del Estado Español, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

La situación en muchas cárceles es dramática. Los presos adictos a la heroína, sometidos a un tratamiento de metadona con anterioridad a su ingreso en prisión, lo ven interrumpido, con la consiguiente adquisición ilegal de heroína en la cárcel; no se reparten jeringuillas desde las direcciones y deben ser compartidas por muchos reclusos; el VIH se contagia así con más facilidad; los presos con esta enfermedad no son excarcelados; el hacinamiento es un hecho; los enfrentamientos entre reclusos aumentan y su clasificación como «peligrosos», con el aislamiento consiguiente y su pérdida de derechos conforman un círculo vicioso.

El 80% de los internos en las prisiones de Galicia son seropositivos. En Italia padecer esta enfermedad es motivo de excarcelación. En el Estado Español en 1995 murieron en la cárcel 400 presos, sin contar con los que mueren a una semana de ser excarcelados.

Existen sobrecogedores informes de carácter oficial que hablan de estas lamentables condiciones en muchas cárceles (informes del Defensor del Pueblo, de la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia de Galicia...).

El actual artículo 196 del Reglamento penitenciario de 1996, substancialmente igual al antiguo artículo 60 del derogado, en su parágrafo 2, prevé la posibilidad de conceder la libertad condicional a enfermos muy graves con padecimientos incurables a partir de una serie de requisitos, para personas ya condenadas, sin contemplar a los preventivos, aun estando en las mismas condiciones subjetivas y objetivas que los ya condenados.

Por otra parte, la creación del FIES, significa un endurecimiento del régimen de tratamiento que sobrepasa lo tolerado por la Ley y el Reglamento Penitenciario. Existen Juzgados de Vigilancia Penitenciaria que declararon ilegal (por vía del artículo 6 LOPJ) este estado de cosas. El régimen previsto en el artículo 93 del Régimen Penitenciario de 1996 se ve agravado y endurecido a consecuencia de Circulares e Instrucciones (no publicados oficialmente) de la Administración Penitenciaria, que no significan un desenvolvimiento de la LOGP de 1981 sino una nueva regulación de grados y régimen de tratamiento, en clara contradicción con el carácter tasado de los mismos imperado por la Ley.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español-Ministerios de Interior y de Justicia, a impulsar y/o facilitar las siguientes medidas urgentes para mejorar la situación del sistema penitenciario.

1. Conceder la libertad condicional a enfermos muy graves con padecimientos incurables, tal y como prevé el actual artículo 196 del Reglamento Penitenciario de 1996.

2. Extender este beneficio penitenciario a los presos preventivos que padezcan la misma situación, o, cuando menos, sustituir la prisión por otras medidas preventivas alternativas, en tanto no se celebre el juicio.

3. Elaborar, junto con las Comunidades Autónomas, un plan de asistencia a los excarcelados, especialmente para los que carezcan de apoyo o vinculación familiar en el exterior, a través de los servicios sanitarios públicos e instituciones y asociaciones debidamente acreditadas para tal fin.

Revisar la aplicación del artículo 93 del Régimen Penitenciario, anulando de inmediato la validez de todas las Circulares e Instrucciones (no publicadas oficialmente) de la Administración Penitenciaria, que agravaron y endurecieron, el régimen previsto en él.

4. Adecuar el artículo 93 del actual Reglamento Penitenciario al carácter tasado de la regulación de grados y regímenes de tratamiento contemplados en la LOGP de 1981.

5. Anular la Circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 2 de agosto de 1991, por la que se creó el FIES (fichero de internos en especial seguimiento).

6. Elaborar y aplicar un plan de combate de las patologías de especial incidencia entre la población reclusa, que incluya el reparto oficial y reglado de jeringuillas y metadona.

Madrid, 9 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputados por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (PI).

Comisión de Educación y Cultura

161/000235

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 8 de abril de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a propuesta del convenio del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega (núm. expte. 161/000235), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 8 de noviembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León posibilite el estudio de la lengua gallega en los centros de enseñanza no universitaria de la comarca del Bierzo en su zona occidental.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la propuesta de convenio del MEC con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000235)

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

A la Exposición de Motivos, párrafo quinto

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Por todo esto, presentamos la siguiente Proposición no de Ley, orientada a dar reconocimiento y promoción a la lengua gallega en esta Comarca de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que aún no cuenta con competencias plenas en materia de educación, pero que sí ha reconocido administrativamente como zona diferenciada la Comarca del Bierzo.»

Enmienda

A la letra a)

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«a) El estudio en toda la zona occidental de Castilla y León y, de forma especial, en la comarca del Bierzo, de la lengua gallega en los centros de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.»

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre propuesta de Convenio del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la Lengua Gallega (núm. expte. 161/000235).

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

El texto quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con la Junta de Castilla y León estudie la posibilidad de que en función de las disponibilidades de profesorado y de la demanda de alumnado, se pueda impartir la Lengua Gallega en la Zona Oeste del Bierzo.»

Justificación

Puede resultar conveniente que en aquellas localidades de la Zona del Bierzo en que el alumnado lo requiera, sea posible cursar estudios de gallego.

161/000315

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 8 de abril de 1997, aprobó con modificaciones, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre declaración de patrimonio de la humanidad del poblado de Guinea, el Lagartario y Gorreta en la isla de Hierro (núm. expte. 161/000315), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997:

«El Congreso de los Diputados, conocedor de la riqueza arqueológica y de los valores etnográficos, biológicos y geomorfológicos que confluyen en la Fuga de Gorreta, donde habita el “lagarto gigante de El Hierro” y en el Poblado de Guinea que constituye uno de los asentamientos humanos prehistóricos mejor definidos de la isla de El Hierro en el Archipiélago Canario, apoya la iniciativa promovida por el Cabildo Insular de la isla en el orden de demandar a la UNESCO la calificación de Patrimonio de la Humanidad para las mismas, que ya al amparo de la legislación nacional y la propia de la Comunidad Autónoma de Canarias están a punto de ser calificados como Bien de Interés Cultural. Debiéndose dar cuenta de este acuerdo al Gobierno español, al de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Ayuntamiento de Frontera en la isla de El Hierro y al Cabildo Insular.

Asimismo, el Congreso de los Diputados apoya con idéntico propósito y alcance las siguientes iniciativas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

— Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas del Janubio.
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

— Formación Geológica de Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuria.

- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuria. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.
- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lagarto Gigante.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad del poblado de Guinea, el Lagartario y Gorreta en la isla de Hierro, cuyo debate está previsto para el día 8 de abril de 1997.

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda de sustitución.

«El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa que conjuntamente están elaborando el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se recogen los distintos Bienes de Interés Cultural que podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad, y que van a ser sometidos a estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad.

De este acuerdo se dará comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a las Instituciones Canarias.»

Motivación

En la actualidad se está elaborando conjuntamente, por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, la «lista tentativa» o «lista indicativa», en la que se recogerán los distintos Bienes de Interés Cultural que en un plazo de 15 o 20 años, podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial. Dicha lista será «cerrada» y no admitirá la inclusión de nuevos Bienes.

Con fecha 27-07-1996, el Comité Nacional Español de ICOMOS —Comisión Internacional de Monumentos y Sitios Históricos—, sugería el que se incorporasen más Bienes a la «lista» definitiva. En dicha invitación se expresaba además, la dificultad existente en que las propuestas españolas logren su reconocimiento y los criterios a tener en cuenta —distribución geográfica, valor genuino excepcional que permita distinguirlo de otros análogos o similares ya declarados en este u otro país, etc...

Por ello las propuestas que se realizasen deberían contener valores representativos de aspectos inéditos o novedosos, en lugar de los consabidos o más clásicos que ya se encuentran ampliamente representados. Bienes que podrían representar aspectos inéditos de carácter industrial, paisajístico o rutas e itinerarios culturales, obras de gran significado e importancia histórica que marquen un hito cultural de excepcional valor y significado universal, así como conjuntos de extraordinaria singularidad desde un punto de vista arqueológico, etnográfico, antropológico, etc...

Guiándose de esta premisa la Dirección General de Patrimonio Histórico —con fecha 2-11-1996—, giró escrito a los distintos Cabildos Insulares y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se les convidaba a presentar una relación de todos aquellos bienes que dentro de su ámbito territorial merecían ser incluidos en esta primera «lista tentativa». Fruto de esta gestión se procedió a elevar las siguientes propuestas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas del Janubio
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Formación Geológica del Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuría
- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuría. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.
- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lagarto Gigante.

Remitiéndose con fecha 27-02-1996, al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para su ulterior estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad creada en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación y Cultura.

161/000316

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 8 de abril de 1997, aprobó con modificaciones, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria, la Proposición no de Ley sobre declaración de patrimonio de la humanidad de la zona arqueológica de El Julán en la isla Hierro (núm. expte. 161/000316), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997:

«El Congreso de los Diputados, conocedor de la riqueza arqueológica de la zona de El Julán en el lugar conocido por la Loma de «Los Letreros», comprendido entre el Barranco de «Tagasaste» y el Barranco de «Garañones» de la isla de El Hierro en el Archipiélago Canario, apoya la iniciativa promovida por el Cabildo Insular de la isla que al amparo de la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la calificación de Bien de Interés Cultural dentro de la Ley del Patrimonio Histórico Español, pretende la calificación por parte de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Debiéndose dar comunicación de este acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura y a la UNESCO, al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de la isla de El Hierro y al municipio de Frontera en la isla de El Hierro.

Asimismo, el Congreso de los Diputados apoya con idéntico propósito y alcance las siguientes iniciativas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas del Janubio.
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Formación Geológica del Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuría.
- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuría. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.
- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lagarto Gigante.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad de la zona arqueológica de El Julán en la isla de El Hierro, cuyo debate está previsto para el día 8 de abril de 1997.

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda de sustitución.

«El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa que conjuntamente están elaborando el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se recogen los distintos Bienes de Interés Cultural que podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad, y que van a ser sometidos a estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad.

De este acuerdo se dará comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a las Instituciones Canarias.»

Motivación

En la actualidad se está elaborando conjuntamente, por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, la «lista tentativa» o «lista indicativa», en la que se recogerán los distintos Bienes de Interés Cultural que en un plazo de 15 o 20 años, podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial. Dicha lista será «cerrada» y no admitirá la inclusión de nuevos Bienes.

Con fecha 27-07-1996, el Comité Nacional Español de ICOMOS —Comisión Internacional de Monumentos y Sitios Históricos—, sugería el que se incorporasen más Bienes a la «lista» definitiva. En dicha invitación se expresaba además, la dificultad existente en que las propuestas españolas logren su reconocimiento y los crite-

rios a tener en cuenta —distribución geográfica, valor genuino excepcional que permita distinguirlo de otros análogos o similares ya declarados en este u otro país, etc...

Por ello las propuestas que se realizasen deberían contener valores representativos de aspectos inéditos o novedosos, en lugar de los consabidos o más clásicos que ya se encuentran ampliamente representados. Bienes que podrían representar aspectos inéditos de carácter industrial, paisajístico o rutas e itinerarios culturales, obras de gran significado e importancia histórica que marquen un hito cultural de excepcional valor y significado universal, así como conjuntos de extraordinaria singularidad desde un punto de vista arqueológico, etnográfico, antropológico, etc...

Guiándose de esta premisa la Dirección General de Patrimonio Histórico —con fecha 2-11-1996—, giró escrito a los distintos Cabildos Insulares y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se les convidaba a presentar una relación de todos aquellos bienes que dentro de su ámbito territorial merecían ser incluidos en esta primera «lista tentativa». Fruto de esta gestión se procedió a elevar las siguientes propuestas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas del Janubio
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Formación Geológica del Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuria.
- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuria. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.
- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lagarto Gigante.

Remitiéndose con fecha 27-02-1996, al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para su ulterior estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad creada en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación y Cultura.

161/000325

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 8 de abril de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga (núm. expte. 161/000325), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Central a que impulse junto al resto de Administraciones implicadas la construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga en el plazo de tiempo más breve posible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000334

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 8 de abril de 1997, aprobó con modificaciones, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre declaración de patrimonio de la humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de Los Peraza o Torre del Conde» y «La Iglesia de la Asunción» en la isla de La Gomera (núm. expte. 161/000334), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997:

«El Congreso de los Diputados ante la importancia histórica de la Isla de La Gomera vinculada al paso de Cristóbal Colón en su primitiva derrota a las Indias y ante los esfuerzos que se han venido realizando por parte de las instituciones locales en el sentido de la preservación de “El Pozo de la Aguada”, “La Torre de Los Peraza o Torre del Conde” y “La Iglesia de la Asunción” como vestigios más simbólicos de tales estancias, mantenidos en el tiempo y restaurados a lo largo de los últimos años, se decide a apoyar la iniciativa de las instituciones en el sentido de la obtención de la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, debiéndose dar comunicación de este acuerdo al Ministerio de Educación y Cultura y a la UNESCO, al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de La Gomera y al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Asimismo, el Congreso de los Diputados apoya con idéntico propósito y alcance las siguientes iniciativas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas de Janubio.
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Formación Geológica del Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuria.
- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuria. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.
- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lagarto Gigante.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción» en la Isla de La Gomera, cuyo debate está previsto para el día 8 de abril de 1997.

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda de sustitución.

«El Congreso de los Diputados apoya la iniciativa que conjuntamente están elaborando el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se recogen los distintos Bienes de Interés Cultural que podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad, y que van a ser sometidos a estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad.

De este acuerdo se dará comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a las Instituciones Canarias.»

Motivación

En la actualidad se está elaborando conjuntamente, por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias, la «lista tentativa» o «lista indicativa», en la que se recogerán los distintos Bienes de Interés Cultural que en un plazo de 15 o 20 años, podrían ser susceptibles de declaración como Patrimonio Mundial. Dicha lista será «cerrada» y no admitirá la inclusión de nuevos Bienes.

Con fecha 27-07-1996, el Comité Nacional Español de ICOMOS —Comisión Internacional de Monumentos y Sitios Históricos—, sugería el que se incorporasen más

Bienes a la «lista» definitiva. En dicha invitación se expresaba además, la dificultad existente en que las propuestas españolas logren su reconocimiento y los criterios a tener en cuenta —distribución geográfica, valor genuino excepcional que permita distinguirlo de otros análogos o similares ya declarados en este u otro país, etc...

Por ello las propuestas que se realizasen deberían contener valores representativos de aspectos inéditos o novedosos, en lugar de los consabidos o más clásicos que ya se encuentran ampliamente representados. Bienes que podrían representar aspectos inéditos de carácter industrial, paisajístico o rutas e itinerarios culturales, obras de gran significado e importancia histórica que marquen un hito cultural de excepcional valor y significado universal, así como conjuntos de extraordinaria singularidad desde un punto de vista arqueológico, etnográfico, antropológico, etc...

Guiándose de esta premisa la Dirección General de Patrimonio Histórico —con fecha 2-11-1996—, giró escrito a los distintos Cabildos Insulares y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se les convidaba a presentar una relación de todos aquellos bienes que dentro de su ámbito territorial merecían ser incluidos en esta primera «lista tentativa». Fruto de esta gestión se procedió a elevar las siguientes propuestas:

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Roques de Bentayga, Tejeda (Incluido en la Lista Indicativa en agosto de 1993).

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Las Salinas del Janubio
- Las Salinas del Bajo del Risco.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Formación Geológica del Complejo Circular de las Peñitas. Vega del Río Palmas. Betancuria.
- Malpaís de la Arena, La Oliva.
- Península de Jandía, Pájara.
- Dunas de Corralejo e Islote de Lobos, La Oliva.
- Conjunto Histórico de Betancuria. (Incluido en la Lista Indicativa en el año 1989).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Conjunto Histórico de Santa Cruz de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- Los Grabados Rupestres Prehispánicos de la Isla de La Palma.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

- La Torre del Conde o de Los Peraza.

- El Pozo de la Aguada.
- La Iglesia de la Asunción.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

- Barranco de Guayadeque.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- Centro Alfarero de Arguayo.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

- Zona Arqueológica El Julán/Faro Orchilla.
- Poblado de Guinea/Fuga de Gorreta (hábitat) Lgarto Gigante.

Remitiéndose con fecha 27-02-1996, al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para su ulterior estudio por la Comisión de Patrimonio de la Humanidad creada en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación y Cultura.

161/000476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se propone la creación de un nuevo título homologado de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Educación y Cultura, una Proposición no de Ley por la que se propone la creación de un nuevo título homologado de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Antecedentes

Las transformaciones en las formas de vida en nuestra sociedad y las nuevas tecnologías en la producción de alimentos han hecho desarrollar los descubrimientos y métodos científicos en relación con la alimentación y la salud, incrementándose paralelamente la sensibilización de la población entorno a estos temas, con una demanda social creciente para la realización de tareas y estudios profesionales dentro de los ámbitos de la nutrición y dietética.

En este sentido, la profesión de dietista está ya definida en diversos países, en donde se realizan múltiples actividades tendentes a guiar y asesorar a las personas y grupos en su alimentación; participando de esta manera el dietista en la promoción de la salud individual y colectiva, al aplicar sus conocimientos en nutrición, relaciones humanas y gestión. Asimismo, en algunos países se ofrecen, además, formaciones especializadas tendentes a profundizar en los posibles ámbitos de actuación (salud pública o comunitaria, docencia, investigación, clínica,...). El propio Consejo de Europa ha elaborado también un informe en el que se definen los distintos ámbitos en los que pueden desarrollar sus funciones los dietistas.

Por lo que respecta a España, hasta el momento, los aspectos que comprende la profesión de dietista se han venido desarrollando por parte de personal muy diverso, tanto de formación universitaria como no.

Ante esta situación, los diversos colectivos profesionales afectados están reclamando la consecución de un nivel de formación, que les permita la adecuada homologación académica y profesional dentro de la Europa Comunitaria.

En este contexto, dentro del proceso de aplicación de la Ley de Reforma Universitaria se creó, en el mes de abril de 1987, la «Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias», en la que se recogieron los informes técnicos de los distintos grupos de trabajo encargados de proponer modificaciones en los Planes de estudio vigentes y también la creación de nuevas enseñanzas universitarias más acordes con las nuevas demandas sociales.

Una de las propuestas de estos grupos (concretamente del Grupo de trabajo número 3) fue la de crear un nuevo título homologado de «Diplomado en Dietética y Nutrición»; propuesta que, tras recoger las alternativas y sugerencias formuladas por Universidades, Colectivos

Profesionales afectados y Entidades diversas, fue publicada por el Consejo de Universidades en 1988 y, finalmente, el Pleno del mencionado Consejo decidió en su sesión del día 29 de marzo de 1989, aprobar las «Directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana», permitiendo a las diferentes Universidades definir sus planes de estudio, respetando las mencionadas directrices; y elevando el mencionado documento a la Comisión de Subsecretarios para ser sometido al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.

A partir de la aprobación de las mencionadas directrices, determinadas Universidades han elaborado sus correspondientes Planes de Estudio e incluso han iniciado ya la Diplomatura como título propio, con la creencia de que en un espacio breve de tiempo se conseguiría oficialmente la homologación de la mencionada titulación.

No obstante, a pesar de los años transcurridos desde el pronunciamiento favorable del Consejo de Universidades, el Gobierno todavía no ha aprobado este título que sigue actualmente sin reconocimiento.

Por todo ello, como continuación de las actuaciones ya impulsadas por CiU en anteriores legislaturas, y ante la evidente demanda social existente y la necesidad urgente de adaptarnos a las exigencias del mercado europeo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta, para su discusión ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en un plazo máximo de dos meses desde la adopción de esta Proposición no de Ley, apruebe la creación del título universitario oficial de Diplomado en Dietética y Alimentación Humana, de acuerdo con las propuestas y directrices generales aprobadas al respecto por el Consejo de Universidades el 29 de marzo de 1989.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000478

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los órganos de Dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley para posibilitar la participación de las Administraciones Autonómicas en los Órganos de Dirección de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Antecedentes

En fecha 21 de diciembre de 1996, fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» dos Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de noviembre de 1996, relativas a la aplicación de determinados aspectos de la política en materia de seguros agrarios. Mediante la primera se constituye la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas sobre seguros agrarios, estableciendo también su composición y funciones. Mediante la segunda, se reestructura la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y se constituyen Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, estableciéndose su composición y funciones.

Sin embargo, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), las órdenes anteriormente mencionadas no se adecuan a la realidad actual del funcionamiento y financiación de los Seguros Agrarios. En efecto, la orden que crea la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas sobre seguros agrarios, atribuye a ésta funciones únicamente consultivas, como el conocimiento de los criterios básicos que serán utilizados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en la elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios o el conocimiento del proyecto de Orden reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Administra-

ción General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, por lo que, de acuerdo con este planteamiento, las Comunidades Autónomas que contribuyen a financiar el sistema de seguros agrarios, no participan en la toma de decisiones, sino que se limitan a ser informadas sin que tengan la posibilidad de formular propuestas, cuando lo deseable y justo, sería la participación de las mismas en el marco de debate y elaboración de las condiciones del seguro en aquellos casos en que afecte substancialmente al ámbito de las Comunidades Autónomas, como se han manifestado reiteradamente la mayoría de ellas.

Por otro lado, la segunda orden, mediante la que se reestructura la Comisión General de ENESA, no prevé la posibilidad de que las Comunidades Autónomas tengan representación en la misma y además, en lo concerniente a la composición de las Comisiones Territoriales no se reconoce la especificidad de determinadas Comunidades Autónomas que ejercen la condición de administración única en materia agraria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, proceda a modificar la orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se constituye la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas sobre seguros agrarios y se establece su composición y funciones, y la orden de la misma fecha, por la que se reestructura la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y se constituyen Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, estableciéndose su composición y funciones, en el sentido de atribuir a las Comunidades Autónomas la condición de miembros de pleno derecho de la Comisión General de ENESA y establecer el pleno reconocimiento de aquellas Comunidades Autónomas que ostenten la condición de Administración Única en materia agraria en su territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de establecimiento del tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la madera para leña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley de establecimiento del tipo reducido del IVA a la madera para leña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Antecedentes

El Consejo de la Unión Europea, en fecha 25 de junio de 1996, estableció la Directiva 96/42/CE por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con esta modificación, aplicable a partir del 1 de enero de 1995, el Consejo posibilitaba a los estados miembros la aplicación de un tipo reducido de IVA a las entregas de plantas vivas y otros productos de floricultura, así como a la madera para leña.

Esta modificación se adoptó para solventar el desequilibrio estructural entre los tipos de IVA aplicados por los estados miembros a los productos agrícolas de los sectores de la floricultura, horticultura y silvicultura. En efecto la legislación vigente hasta entonces permitía que los estados miembros que antes de 31 de diciembre de 1994 aplicaban un tipo reducido de IVA a estos productos continuaran haciéndolo, mientras que prohibía la aplicación del tipo reducido a los estados miembros que hasta aquella fecha venían aplicando el tipo normal de IVA a estos productos. Esta falta de flexibilidad provocó la aparición de fraude, que es lo que se intentó corregir con la promulgación de la Directiva 96/42/CE.

En base a esta directiva y mediante la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, mediante la cual se modificó el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto so-

bre el Valor Añadido se procedió a reducir los tipos de IVA aplicable a los sectores de la floricultura y de la horticultura, pero no modificó el tipo de IVA aplicable a madera para leña lo que significa un agravio comparativo teniendo en cuenta que las causas que aconsejaron la reducción del tipo aplicable sobre estos productos continúan existiendo, siendo cada vez menos infrecuente que los silvicultores españoles vendan la madera para leña al exterior únicamente por motivos de carácter fiscal.

Por todo ello, y para superar el agravio comparativo que sufre la venta de madera para leña, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, antes de acabar el ejercicio de 1997, presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que se establezca la aplicación del tipo reducido del IVA a la madera para leña, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 96/42/CE del Consejo de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre ejecución del proyecto de oleoducto Cartagena-Puertollano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

El Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha, así como el correspondiente marco de apoyo comunitario aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas para el período 1994-1999, preveía, dentro del programa de ejes prioritarios de desarrollo, la construcción del oleoducto Cartagena-Puertollano.

Por su parte, el Ministerio de Industria y Energía ya anunció que se había presentado el proyecto de construcción del mencionado oleoducto ante la Comisión europea al objeto de acogerse a la financiación convenida con cargo a los fondos FEDER.

Además, la empresa REPSOL es una empresa con reconocida rentabilidad económica y altos beneficios que le permiten participar activamente con sus propios medios en la construcción del mencionado oleoducto.

Al día de hoy dicho proyecto no sólo no se ha hecho realidad, sino que ni siquiera ha sido aprobado definitivamente.

Este oleoducto es, sin duda alguna, una infraestructura imprescindible para asegurar el futuro y la consolidación del complejo petroquímico de Puertollano, consolidación que supondría no sólo la mejor garantía para el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo, sino que, al aumentar la capacidad de transporte del viejo oleoducto, la refinería podrá alcanzar su pleno rendimiento, lo que, sin duda, significaría al mismo tiempo la creación de empleo en una región cuyas cifras de paro continúan siendo claramente alarmantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde el Ministerio de Industria y Energía se adopten las medidas oportunas para que, independientemente de la solución definitiva de financiación de la Comisión Europea, con los fondos del MINER y la participación de la empresa REPSOL se inicien urgentemente los trabajos para la ejecución del mencionado proyecto de oleoducto Cartagena-Puertollano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

161/000482

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre los efectos de la introducción del Euro en la actividad turística.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los efectos de la introducción del Euro en la actividad turística, para su debate en Comisión.

En el momento actual se puede decir que España está apostando decididamente por la Unión Monetaria Europea, y por lo tanto, por la introducción del Euro como unidad de cuenta, medio de pago y unidad de valor en todas las transacciones comerciales de la economía española de los próximos años.

Pero nadie puede negar que costará tiempo y esfuerzos adaptarse a la medición del valor de las cosas no en pesetas, sino en euros, es decir que previsiblemente los efectos en los primeros momentos no sólo serán de carácter económico sino muy probablemente psicológico y no exageraríamos al decir que la peseta forma parte desde hace ciento veinticinco años del alma colectiva de los españoles.

Si así fuera, habría que empezar por hacerle un hueco al euro en ese mismo lugar y la mejor forma de conseguir este objetivo es reducir, en la medida de lo posible, las incertidumbres relacionadas con esta mutación monetaria. En definitiva, anticipar todos los efectos para el escenario de este importante cambio sea de plena certeza.

Este es el sentido que debe darse a algunas iniciativas como las de elaboración de un Reglamento del Consejo de la Unión Europea sobre la introducción del euro o la puesta en marcha de algunos estudios o comisiones interministeriales sobre los efectos de la introducción del euro en las administraciones públicas.

Los efectos, además de tener carácter general, serán de distinta intensidad según los sectores de actividad. Por ejemplo, parece obvio que el sector financiero va a ser el primero y el más inmediatamente afectado por este

cambio, y los estudios sobre los efectos sobre los distintos subsectores van apareciendo, algunos de ellos realizados desde algunos estamentos de la Administración Pública.

Pero parece probable que los efectos también se harán sentir inmediatamente en los sectores orientados y más expuestos a la demanda y la competencia exterior. Entre ellos la primera industria exportadora española, es decir, la actividad turística. El ritmo de adaptación de la misma a la nueva unidad de cuenta puede suponer aprovechar o desaprovechar las ventajas y las nuevas oportunidades de negocio que se derivan de su introducción.

Sin duda, un exhaustivo conocimiento de los efectos y las ventajas del euro facilitarían la adaptación de esta industria estratégica para el equilibrio exterior de nuestra economía. La objetividad, la generalidad y el rigor con que se puede acometer este estudio por parte de la Administración Pública anima al Congreso de los Diputados a lo siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la:

1. Elaboración de un estudio exhaustivo sobre los efectos que tendrá la incorporación del euro como unidad de cuenta y medio de pago en la actividad turística española.
2. Elaboración de un conjunto de medidas de carácter informativo y formativo para la transición al euro que incentive y acelere la adaptación de la oferta turística española a la previsible nueva situación monetaria, de forma que se puedan aprovechar enteramente todas las ventajas y las nuevas oportunidades de negocio derivadas de ello.»

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000415

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 9 de abril de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar los coeficientes para las contingencias de jubilación, así como de invalidez permanente y muerte y supervivencia derivados de contingencias comunes y servicios sociales (núm. expte. 161/000415), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000475

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adaptación de las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón» a las prescripciones de la Ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

Exposición de Motivos

El Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, estableció, en su artículo Único, que la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de protección de la salud o de atención sanitaria o socio-sanitaria podría llevarse a cabo directamente, o indirectamente, mediante cualesquiera entidades admitidas en derecho, así como mediante, entre otras posibilidades, la constitución de fundaciones. Asimismo, en su Disposición Final Única, facultó al Gobierno para que adoptara las medidas necesarias para la creación y regulación del régimen de entidades que en aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley se constituyeran.

Al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final Única del Real Decreto-Ley referenciado, el Consejo de

Ministros, con fecha de 22 de noviembre de 1996, autorizó al Instituto Nacional de la Salud para que constituyera las Fundaciones «Hospital Manacor» y «Hospital Alcorcón», estableciendo que el régimen jurídico de dichas Entidades sería el determinado por sus propios Estatutos, que quedaban aprobados en virtud del Acuerdo de autorización.

Ahora bien, como consecuencia de la tramitación del Real Decreto-Ley como Proyecto de Ley, su artículo Único recibió una nueva redacción, en virtud de la cual la gestión de los centros y servicios sanitarios podría llevarse a cabo a través de la constitución de cualesquiera entidades de titularidad pública admitidas en Derecho, estableciendo, a su vez, que el Gobierno, en el marco de lo establecido en las leyes, determinaría la forma jurídica, órganos de dirección y control, régimen de garantías de la prestación, financiación y peculiaridades en materia de personal de las entidades que se crearan para la gestión de los centros y servicios mencionados.

Así pues, debido a la nueva redacción dada por el poder Legislativo al artículo Único del que era un Real Decreto-Ley, en el cual se fijan los extremos que deben contenerse necesariamente en la reglamentación a dictar por el Gobierno, procede que las Fundaciones que se constituyeron en base al susodicho Real Decreto-Ley se adapten a las prescripciones de la Ley aprobada por las Cortes Generales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que las Fundaciones “Hospital Manacor” y “Hospital Alcorcón”, cuyos Estatutos se aprobaron en base a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1996, de 17 de junio, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, adapten sus prescripciones a lo dispuesto en el artículo Único de la Ley del mismo título, previsión que fija los extremos que deben contenerse necesariamente en la reglamentación que les sirve de marco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

Comisión de Infraestructuras

161/000481

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Como consecuencia de la prolongada sequía que ha venido padeciendo la Región de Murcia durante los últimos años, se ha producido un notable descenso del nivel freático en la Ciudad de Murcia, y ello ha provocado la existencia de situaciones de deterioro estructural y de condiciones de habitabilidad de determinado grupo de viviendas distribuidas en diversas zonas del casco urbano del municipio de Murcia, que podrían dar lugar a eventuales riesgos para la seguridad de las personas y de las casas, llevando aparejadas costes sociales y económicos muy elevados. Por ello, resulta precisa la adopción de las adecuadas medidas correctoras, de rehabilitación y prevención, previo al establecimiento de los oportunos Planes de actuación.

Se trata de unos efectos que hasta el momento afecta a más de 120 edificios y casi 2.000 familias y según los estudios y evaluaciones realizadas hasta el momento el costo de las obras a realizar se elevaría a varios miles de millones. Dicho deterioro se ha producido en viviendas habilitadas por colectivos cuya situación económica no permite en muchos casos hacer frente a operaciones cuyo coste resultaría excesivamente elevado, por lo que se precisa una actuación solidaria de las Administraciones Públicas para restituir a las viviendas afectadas por patologías estructurales derivadas del descenso del nivel freático las condiciones de seguridad y de igualdad que establece la Constitución Española.

Sin duda nos encontramos ante un fenómeno atípico que encuentra dificultades técnicas, económicas y normativas para poder catalogarse como catástrofe natural, porque no existe precedentes en España ni en Europa y que además se produce lentamente y sin el tremendismo que otras catástrofes, como las inundaciones, las tormentas o

los terremotos, pero con efectos tan dañinos en las edificaciones, llegando en algunos casos a derrumbamientos, declaración en ruinas y graves rehundimientos de edificios.

Por estos graves efectos entendemos que el Gobierno de la nación, siendo consciente de la gravedad del problema planteado en Murcia, de interés general que excede de las posibilidades de actuación propios de la Administración Autonómica o Local, deberá colaborar desde el Ministerio de Fomento en el desarrollo de un programa específico conducente a solucionar el citado problema.

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de fomento incorpore al Plan de Vivienda de la Región de Murcia un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático con una cuantía suficiente, en cada anualidad, para hacer frente a este problema y que redacte un convenio específico para este tipo de patologías en la Ciudad de Murcia, de manera que se recoja:

a) Una subvención a fondo perdido del orden del 40 al 50%, del coste de las obras de rehabilitación de cada vivienda y del proyecto de obras necesario para la misma o lograr la tarifa especial del grupo 3, en los Colegios de Arquitectos y Aparejadores.

b) Subvención del mismo sentido a las Comunidades de propietarios que tienen que hacer frente a las obras en sus edificios por ser necesario el repilotaje y a los gastos que se deriven por las obras en los bajos (ocupados por los locales comerciales e industriales).

c) Acuerdo con las entidades financieras para créditos blandos a los propietarios que tengan que acometer estas obras y subvención de puntos de los créditos concedidos.

d) Un protocolo de colaboración de las tres administraciones con carácter plurianual, para la gestión, unificando la tramitación administrativa en la institución más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento.

2. Entendiendo el descenso del nivel freático como una catástrofe provocada por un fenómeno natural (la sequía), el Ministerio de Medio Ambiente promueva las iniciativas legales y normativas para declarar como catástrofe natural este hecho, logrando así:

A. La partición del Consorcio de Compensación de Seguros (puesto que la mayoría de edificios tienen su seguro), en la ayuda de las obras de rehabilitación de edificios.

B. Que el Gobierno exima del pago del IBI a las viviendas afectadas mientras hacen frente al gasto de las obras de rehabilitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000033

El Pleno de la Cámara, en sus sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política viaria y autopistas de peaje (núm. expte. 173/000033), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre «Política viaria y autopista de peaje».

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el Plan Director de Infraestructuras (PDI) presentando en el Congreso de los Diputados a lo largo del presente año un Plan de Carreteras en cuyo marco, global e integrador, se defina el conjunto de las actuaciones viarias a desarrollar en el horizonte temporal del PDI, tanto respecto a los tráficos interurbanos como respecto a las actuaciones en medio urbano y grandes áreas metropolitanas. Asimismo, recogerá las previsiones para su correspondiente financiación, de acuerdo con los criterios recogidos en el PDI.

2. Para el supuesto en el que con carácter singular y complementario, en el marco del mencionado Plan de Carreteras, se contemple la realización de alguna autopista de peaje, con carácter previo a la licitación de los concursos públicos para su posible adjudicación, se informe documentalmente al Congreso de los Diputados, sobre los elementos básicos de los anteproyectos correspondientes y su viabilidad económico-financiera.

Asimismo, el Gobierno deberá informar de los riesgos, en su caso, asumidos por el Estado y de los elementos básicos de las concesiones una vez otorgadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—**Emilio Pérez Touriño**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000034

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior (núm. expte. 173/000034), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno sobre medidas de Política que se deben adoptar para impulsar la modernización del Comercio Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) consecuencia de la Interpelación Urgente al Gobierno sobre medidas de Política General que se deben adoptar para la modernización del comercio Interior

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dedicar una mayor atención a la modernización del comercio interior, que incluya la ampliación del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior y la adopción de un conjunto de medidas fiscales, administrativas, financieras y laborales destinadas a propiciar la reestructuración del sector desde la perspectiva de la oferta, entre las que se incluirán las siguientes:

1. Medidas Fiscales

- Plantear la reforma del método de Estimación Objetiva de los rendimientos netos de las actividades empresariales y profesionales, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la doble finalidad de lograr, por un lado, una mayor aproximación entre los rendimientos reales derivados del ejercicio de la actividad comercial y los resultantes de la aplicación de dicho método, y de revisar, por otra parte, la aplicación de estímulos a la inversión y a la creación de trabajo.

- Plantear una revisión del Impuesto sobre Actividades Económicas que vincule este Impuesto más estricta-

mente a los rendimientos obtenidos en la actividad comercial

2. Medidas Administrativas

- Crear definitivamente un sistema general de «ventanilla única» que simplifique los trámites necesarios para la constitución y la modificación de las empresas.

- Combatir la morosidad mediante una mayor vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley 7/1996, de 13 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, en lo que atañe a las normativas en materia de plazos de pago y garantías de pago entre empresas.

- Desarrollar la normativa legal del régimen de franquicia, para establecer claramente las condiciones básicas que debe cumplir la actividad de cesión de franquicias.

- Procurar un conocimiento lo más exacto posible de la situación del comercio interior en España, con detalle del número de establecimientos que se encuentran en funcionamiento y de la evolución de los mismos, clasificados por subsectores, aprovechando al efecto toda la información que se pueda obtener a partir de los censos del Impuesto de Actividades Económicas.

- Prever el impacto de la implantación del Euro en la actividad del comercio minorista.

3. Medidas Financieras

- Dar preferencia, a una parte de la línea PYME de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial, a la financiación de las inversiones productivas a realizar por las pequeñas y medianas empresas comerciales, ampliándose el objeto de las inversiones financiables, mediante la inclusión, en determinados supuestos, de los activos intangibles.

- Desarrollar reglamentariamente la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, destinando fondos públicos procedentes de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial a minimizar los tipos de interés avalados por estas sociedades que se destinen a reestructurar el pasivo bancario, a corto plazo, de las PYME comerciales.

4. Medidas Laborales

- Estudiar la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al objeto de aproximar gradualmente sus cotizaciones y prestaciones a las de Régimen General, manteniendo el equilibrio financiero exigido en todo el sistema.

- Potenciar la formación profesional del pequeño comerciante, mediante una amplia información acerca de las posibilidades formativas que ofrecen la Fundación para la Formación Continua y los recursos procedentes del FORCEM, y mediante la consideración del sector del comercio minorista como prioritario en los programas de formación.

- Procurar la homologación de toda clase de Cursos de formación profesional para comerciantes y de las restantes actividades de formación.

- Redactar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan Estatal de formación para comerciantes establecidos.

- Promover y financiar la celebración de Cursos de corta duración y dirigidos a profesionales del comercio, para dar a conocer las técnicas que permitan la gestión y el desarrollo de las pequeñas empresas comerciales en cuanto a logística, administración y contabilidad, fundamentalmente; así como las posibilidades de que las nuevas fórmulas comerciales abren al pequeño comercio.

2. Este programa deberá ser elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en coordinación con las Comunidades Autónomas; y preverá las necesarias fuentes de financiación, que deberán incorporar los fondos procedentes de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas de Política que se deben adoptar para impulsar la modernización del Comercio Interior.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Portavoz adjunto, **Luis Mardones Sevilla**.

Enmienda

Al punto 2. Medidas Administrativas

De adición.

Al final del penúltimo párrafo, después de: «... Impuesto de Actividades Económicas.»

«... y las suministradas por las Comunidades Autónomas.»

Justificación

Completar y constatar el conocimiento, más exacto posible de la situación del comercio interior en España, con el aporte de los datos censales y administrativos que poseen las Comunidades Autónomas en razón del ejercicio de sus competencias estatutarias en la materia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior (núm. expte. 173/000034).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

Enmienda

Al punto 1.1. Medidas Fiscales

De adición.

Estudiar fórmulas acordes con las existentes en otros países europeos para regular:

— Un mecanismo razonable para que aquellos comerciantes individuales que deseen abandonar la actividad puedan hacerlo, asegurando el relevo generacional.

Enmienda

Al punto 2. Medidas Administrativas

De adición.

«Fomentar y potenciar el asociacionismo y la integración de los pequeños comerciantes mediante políticas de cooperación empresarial, modernización tecnológica y logística, que permita al pequeño comercio de proximidad especializado ser un elemento creador de empleo integrador de nuestras ciudades y potenciador de una verdadera calidad de vida.

Reforzar una política de diálogo social entre el comercio de proximidad, las asociaciones de consumidores, los representantes de los trabajadores del sector y las grandes empresas de distribución.»

Enmienda

Al punto 3. Medidas Financieras

De sustitución.

Sustituir el primer párrafo por el siguiente:

«Crear una línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial para posibilitar la evolu-

ción del pequeño y mediano comercio que mantenga la actividad del sector comercial en general y que en particular permita:

— El rejuvenecimiento del sector posibilitando líneas que permitan el cese de la actividad comercial con carácter anticipado.

— El reagrupamiento del pequeño comercio en áreas urbanas destinadas de manera específica en los PGU.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de política general que se deben de adoptar para impulsar la modernización del comercio interior.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de adición.

I. Medidas fiscales

Incorporar al final del texto la siguiente frase:

«... a cuyos efectos el Gobierno deberá suministrar información estadística y de forma agregada sobre su recaudación.»

II. Medidas administrativas y de carácter mercantil

Incorporar al texto las siguientes medidas:

- Hacer un estudio pormenorizado de las actuales obligaciones burocráticas de todo orden que afectan al pequeño comercio y ver la forma de agilizar su cumplimiento.

- Homogeneizar las exigencias burocráticas de las normativas mercantil y fiscal, en lo que afectan al comercio, para eliminar las diferencias actuales, con predominio en todos los casos del procedimiento más sencillo.

- Promover la elaboración y adopción por parte del sector comercial de códigos de conducta y de buenas prácticas comerciales sobre ventas con pérdida, aplazamientos de pago y ventas promocionales.

- Potenciar el Observatorio de la Distribución Comercial, para mejor desarrollo de las funciones de información, consulta y asesoramiento en materia de distribución comercial que tiene encomendadas.

- Crear, en el seno del Observatorio de la Distribución Comercial, un grupo de seguimiento en materia de horarios comerciales, para observar la evolución de la normativa de las Comunidades Autónomas al respecto y

analizar sus efectos sobre los hábitos de compra y el desarrollo del sistema de distribución.

- Constituir en el seno del Observatorio de la Distribución Comercial sendos grupos de seguimiento de la venta con pérdida y de los aplazamiento de pago, para verificar el grado de cumplimiento de la Ley en ambos extremos y, en su caso, proponer las medidas pertinentes.

- Establecer, en el marco de la Conferencia Sectorial de Comercio, un instrumento de coordinación y colaboración permanente entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas que deben velar por el cumplimiento de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y su Ley Orgánica complementaria, que procure la adopción de criterios comunes para la aplicación de la Ley en materia de licencia comercial para grandes establecimientos, venta con pérdida, temporadas de rebajas, ventas de promoción y en oferta, aplazamiento de pago, horarios comerciales, y en los restantes puntos de la normativa vigente, en general.

- Potenciar los sistemas estadísticos ya existentes, para conocer, en tiempo lo más próximo posible al real, diversos parámetros de interés en materia de evolución del comercio y el consumo.

- Instrumentar los medios legales que resulten necesarios para homogeneizar el tratamiento que ofrece la banca al comercio en los pagos mediante tarjeta de crédito, para evitar cualquier discriminación al respecto entre grandes y pequeños comerciantes.

- Impulsar por todos los medios la divulgación de las nuevas tecnologías que resulten asequibles al pequeño comercio, para proporcionar a los establecimientos de éste la deseable competitividad frente al comercio más desarrollado.

- Incrementar las dotaciones del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, para extender los beneficios del mismo a todos los proyectos merecedores de ayuda.

- Habilitar una fórmula genérica que permita el aprovechamiento íntegro de los recursos de este Plan Marco, facilitando el desvío automático de los remanentes inutilizados a la financiación de otras líneas que hayan agotado sus créditos.

- Prolongar en el tiempo la vigencia del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, con una prórroga de, al menos, tres años sobre el período previsto.

III. Medidas financieras

Incorporar al texto las siguientes medidas:

- Elaborar con carácter de urgencia un proyecto de Ley de entidades de capital riesgo, que acabe con la inseguridad y la dispersión existentes en la actualidad y facilite a las pequeñas y medianas empresas comerciales la posibilidad de acogerse a este sistema de capitalización, que puede, además, contribuir a profesionalizar su gestión.

- Potenciar los préstamos participativos mediante la intervención de la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con minoración del interés de estos préstamos a través de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial.

IV. Medidas laborales y de formación profesional

Incorporar al texto las siguientes medidas:

- Elaborar un catálogo de las actividades de formación profesional que funcionan en España y que resulten asequibles a los comerciantes, y darle difusión adecuada.

- Constituir y mantener actualizado, en la Dirección General de Comercio Interior, un fondo documental y bibliográfico sobre distribución comercial, como soporte básico de todas las actividades de formación profesional de los comerciantes que promuevan las Administraciones Públicas, y puesto a disposición de los comerciantes y de todas las personas y entidades interesadas en la materia.

- Promover y financiar la celebración de Cursos de formación a distancia dirigidos a profesionales del comercio, con idéntica finalidad que los cursos de corta duración.

- Prestar una atención especial a la formación de formadores, mediante la financiación de cursos específicamente destinados a esta finalidad, y través de la organización directa de los mismos y la preparación del material didáctico correspondiente, en los casos que pueda resultar conveniente.

- Organizar cursos de especialización en distribución comercial dirigidos a los funcionarios que desempeñen su labor en las distintas Administraciones Públicas, para que puedan perfeccionar y actualizar su formación al respecto.

- Establecer canales de comunicación con los comerciantes, incluso de naturaleza publicitaria, que permitan dar a conocer las posibilidades que se ofrecen para mejorar su formación y les inciten a utilizarlas.

2. Incorporar al final del texto la siguiente frase:

«... derivados de los retornos propios del plan de modernización, de forma que se alcance el aprovechamiento óptimo de todos los recursos asequibles.»

Asimismo se añade el siguiente texto:

«El Ministerio de Economía y Hacienda, en coordinación con las Comunidades Autónomas, elaborará un programa de ejecución de las medidas detalladas, que incluye el desarrollo de las mismas y un calendario de las actuaciones que deben llevarse a cabo para su efectividad.

Sin perjuicio de la continuidad de las actuaciones que se vienen realizando y de la inmediata puesta en marcha de todas las nuevas medidas que sea posible, el conjunto de las actuaciones del programa deberá alcanzar operatividad a partir de 1998.»

Justificación

En coherencia con las posiciones mantenidas por este Grupo.

173/000034

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior (núm. expte. 173/000034), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dedicar una mayor atención a la modernización del comercio interior, que incluya la ampliación del Plan marco de Modernización del Comercio Interior y la adopción de un conjunto de medidas fiscales, administrativas, financieras y laborales destinadas a propiciar la reestructuración del sector desde la perspectiva de la oferta, entre las que se incluirán las siguientes:

1. Medidas Fiscales

- Plantear la reforma del método de Estimación Objetiva de los rendimientos netos de las actividades empresariales y profesionales, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la doble finalidad de lograr, por un lado, una mayor aproximación entre los rendimientos reales derivados del ejercicio de la actividad comercial y los resultantes de la aplicación de dicho método, y de revisar, por otra parte, la aplicación de estímulos a la inversión y a la creación de trabajo.

- Plantear una revisión del Impuesto sobre Actividades Económicas que vincule este Impuesto más estrictamente a los rendimientos obtenidos en la actividad comercial a cuyos efectos el Gobierno deberá suministrar información estadística y de forma agregada sobre su recaudación.

- Estudiar fórmulas acordes con las existentes en otros países europeos para regular un mecanismo razonable para que aquellos comerciantes individuales que deseen abandonar la actividad puedan hacerlo, asegurando el relevo generacional.

2. Medidas Administrativas y de carácter mercantil

- Crear definitivamente un sistema general de «ventanilla única» que simplifique los trámites necesarios para la constitución y la modificación de las empresas.

- Combatir la morosidad mediante una mayor vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley 7/1996, de 13 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, en lo que atañe a las normativas en materia de plazos de pago y garantías de pago entre empresas.

- Desarrollar la normativa legal del régimen de franquicia, para establecer claramente las condiciones básicas que debe cumplir la actividad de cesión de franquicias.

- Procurar un conocimiento lo más exacto posible de la situación del comercio interior en España, con detalle del número de establecimientos que se encuentran en funcionamiento y de la evolución de los mismos, clasificados por subsectores, aprovechando al efecto toda la información que se pueda obtener a partir de los censos del Impuesto de Actividades Económicas y las suministradas por las Comunidades Autónomas.

- Prever el impacto de la implantación del Euro en la actividad del comercio minorista.

- Hacer un estudio pormenorizado de las actuales obligaciones burocráticas de todo orden que afectan al pequeño comercio y ver la forma de agilizar su cumplimiento.

- Homogeneizar las exigencias burocráticas de las normativas mercantil y fiscal, en lo que afectan al comercio, para eliminar las diferencias actuales, con predominio en todos los casos del procedimiento más sencillo.

- Promover la elaboración y adopción por parte del sector comercial de códigos de conducta y de buenas prácticas comerciales sobre ventas con pérdida, aplazamientos de pago y ventas promocionales.

- Potenciar el Observatorio de la Distribución Comercial, para mejor desarrollo de las funciones de información, consulta y asesoramiento en materia de distribución comercial que tiene encomendadas.

- Crear, en el seno del Observatorio de la Distribución Comercial, un grupo de seguimiento en materia de horarios comerciales, para observar la evolución de la normativa de las Comunidades Autónomas al respecto y analizar sus efectos sobre los hábitos de compra y el desarrollo del sistema de distribución.

- Constituir en el seno del Observatorio de la Distribución Comercial sendos grupos de seguimiento de la venta con pérdida y de los aplazamientos de pago, para verificar el grado de cumplimiento de la Ley en ambos extremos y, en su caso, proponer las medidas pertinentes.

- Establecer, en el marco de la Conferencia Sectorial de Comercio, un instrumento de coordinación y colaboración permanente entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas que deben velar por el cumplimiento de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y su Ley Orgánica complementaria, que procure la adopción de criterios comunes para la aplicación de la Ley en materia de licencia comercial para grandes establecimientos, venta con pérdida, temporadas de rebajas, ventas de promoción y en oferta, aplazamiento de pago, horarios comerciales, y en los restantes puntos de la normativa vigente, en general.

- Potenciar los sistemas estadísticos ya existentes, para conocer, en tiempo lo más próximo posible al real, diversos parámetros de interés en materia de evolución del comercio y el consumo.

- Instrumentar los medios legales que resulten necesarios para homogeneizar el tratamiento que ofrece la banca al comercio en los pagos mediante tarjeta de crédito, para evitar cualquier discriminación al respecto entre grandes y pequeños comerciantes.

- Impulsar por todos los medios la divulgación de las nuevas tecnologías que resulten asequibles al pequeño comercio, para proporcionar a los establecimientos de éste la deseable competitividad frente al comercio más desarrollado.

- Incrementar las dotaciones del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, para extender los beneficios del mismo a todos los proyectos merecedores de ayuda.

- Prolongar en el tiempo la vigencia del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, con una prórroga de, al menos, tres años sobre el período previsto.

- Fomentar y potenciar el asociacionismo y la integración de los pequeños comerciantes mediante políticas de cooperación empresarial, modernización tecnológica y logística, que permita al pequeño comercio de proximidad especializado ser un elemento creador de empleo integrador de nuestras ciudades y potenciador de una verdadera calidad de vida.

- Reforzar una política de diálogo social entre el comercio de proximidad, las asociaciones de consumidores, los representantes de los trabajadores del sector y las grandes empresas de distribución.

3. Medidas Financieras

- Dar preferencia, a una parte de la línea PYME de financiación a través del Instituto de Crédito Oficial, a la financiación de las inversiones productivas a realizar por las pequeñas y medianas empresas comerciales, ampliándose el objeto de las inversiones financiadas, mediante la inclusión, en determinados supuestos, de los activos intangibles.

- Desarrollar reglamentariamente la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, destinando fondos públicos procedentes de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial a minimizar los tipos de interés avalados por estas sociedades que se destinen a reestructurar el pasivo bancario, a corto plazo, de las PYME comerciales.

- Potenciar y desarrollar reglamentariamente las entidades de capital riesgo, de forma que se acabe con la inseguridad y la dispersión existentes en la actualidad y facilite a las pequeñas y medianas empresas comerciales la posibilidad de acogerse a este sistema de capitalización, que pueda, además, contribuir a profesionalizar su gestión.

- Extender la práctica de los préstamos participativos mediante la intervención de la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con minoración del interés de estos préstamos a través de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial.

4. Medidas Laborales y de formación profesional

- Estudiar la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al objeto de aproximar gradualmente sus cotizaciones y prestaciones a las de Régimen General, manteniendo el equilibrio financiero exigido en todo el sistema.

- Potenciar la formación profesional del pequeño comerciante, mediante una amplia información acerca de las posibilidades formativas que ofrecen la Fundación para la Formación Continua y los recursos procedentes del FORCEM, y mediante la consideración del sector del comercio minorista como prioritario en los programas de formación.

- Procurar la homologación de toda clase de cursos de formación profesional para comerciantes y de las restantes actividades de formación.

- Redactar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan Estatal de formación para comerciantes establecidos.

- Promover y financiar la celebración de cursos de corta duración y dirigidos a profesionales del comer-

cio, para dar a conocer las técnicas que permitan la gestión y el desarrollo de las pequeñas empresas comerciales en cuanto a logística, administración y contabilidad, fundamentalmente; así como las posibilidades que las nuevas fórmulas comerciales abren al pequeño comercio.

- Elaborar un catálogo de las actividades de formación profesional que funcionan en España y que resulten asequibles a los comerciantes, y darle difusión adecuada.

- Promover y financiar la celebración de cursos de formación a distancia dirigidos a profesionales del comercio, con idéntica finalidad que los cursos de corta duración.

- Prestar una atención especial a la formación de formadores, mediante la financiación de cursos específicamente destinados a esta finalidad, y a través de la organización directa de los mismos y la preparación del material didáctico correspondiente, en los casos que pueda resultar conveniente.

- Organizar cursos de especialización en distribución comercial dirigidos a los funcionarios que desempeñen su labor en las distintas Administraciones Públicas, para que puedan perfeccionar y actualizar su formación al respecto.

- Establecer canales de comunicación con los comerciantes, incluso de naturaleza publicitaria, que permitan dar a conocer las posibilidades que se ofrecen para mejorar su formación y les inciten a utilizarlas.

2. Este programa deberá ser elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en coordinación con las Comunidades Autónomas y preverá las necesarias fuentes de financiación, que deberán incorporar los fondos procedentes de la Unión Europea derivados de los retornos propios del plan de modernización, de forma que se alcance el aprovechamiento óptimo de todos los recursos asequibles.

El Ministerio de Economía y Hacienda, en coordinación con las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que éstas tienen asumidas en materia de comercio, elaborará un programa de ejecución de las medidas detalladas, que incluya el desarrollo de las mismas y un calendario de las actuaciones que deban llevarse a cabo para su efectividad.

Sin perjuicio de la continuidad de las actuaciones que se vienen realizando y de la inmediata puesta en marcha de todas las nuevas medidas que sea posible, el conjunto de las actuaciones del programa deberá alcanzar operatividad a partir de 1998.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000035

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de Interpelación Urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política social del Gobierno en relación con la vivienda (núm. expte. 173/000035), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre la política social del Gobierno en relación con la vivienda.

Moción

«El Congreso de los Diputados, ante los recientes conflictos acaecidos y que pueden acaecer, en relación con diversas prácticas de grupos y personas que ocupan viviendas y locales abandonados por la imposibilidad de acceder, de otro modo, a una vivienda y la muchas veces inadecuada respuesta policial ante esta problemática, insta al Gobierno para que:

1. Promueva las condiciones necesarias y establezca las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada mediante medidas de política social tendentes a asegurar el cumplimiento de la función social que tiene cualquier derecho de propiedad y los deberes de los propietarios.

2. Lleve a cabo, en las ciudades especialmente afectadas por el problema de la escasez de vivienda, convenios con otras Administraciones Públicas, para adoptar medidas de choque excepcionales y temporales dirigidas, a corto plazo, a paliar esta situación.

3. Impulse una modificación legislativa tendente a la despenalización de la ocupación de inmuebles abandonados y evite injustificadas respuestas policiales ante supuestos de ocupación.

4. Transmita las instrucciones oportunas a los Delegados del Gobierno para que, por éstos, y previamente a cualquier actuación policial de desalojo de inmuebles, se curse la oportuna comunicación a las Corporaciones locales respectivas, por si procediera la intervención de los servicios sociales municipales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 1997.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**Comisión Constitucional****181/000632**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Causas de la aprobación de un Decreto regulador del uso de las diversas lenguas oficiales estando cerca el debate en el Congreso de los Diputados de varias Proposiciones de Ley sobre el mismo tema.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

— ¿Puede el Gobierno explicar las causas que le llevaron a aprobar un Decreto regulador del uso de las diversas lenguas oficiales en el «BOE», en el Consejo de Ministros del día 4 de abril de 1997, cuando el día 8 del mismo mes el Congreso de los Diputados debatía varias Proposiciones de Ley sobre el mismo tema?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Manuel Francisco Alcaraz Ramos**.

181/000660

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. IU-IC).

Impulso de una reforma legislativa para poder limitar el derecho de asilo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional

Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos

Texto

— ¿Piensa el Gobierno impulsar una reforma legislativa para poder limitar el derecho de asilo?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Solicitud de que su pregunta sobre acciones emprendidas para la preparación del aniversario del 1898, sea formulada en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Aceptar la solicitud y encomendar el conocimiento de la pregunta de referencia a la Comisión de Educación y

Cultura, comunicando el presente acuerdo a dicha Comisión y a la de Asuntos Exteriores, así como al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997.

181/000629

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Iniciativas para conseguir la liberalización del empresario gallego Javier Ferreiro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministerio de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué iniciativas tomó el Gobierno Español para conseguir la pronta liberalización del empresario gallego, Javier Ferreiro?

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

181/000630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Opinión del Gobierno acerca de la detención del empresario gallego, Javier Ferreiro, decretada por las autoridades estadounidenses en Miami.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministerio de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cómo interpreta y valora el Gobierno Español la detención del empresario Gallego, Javier Ferreiro, decretada por las Autoridades Estadounidenses en Miami?

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

181/000661

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Balletbó i Puig, Anna (G. S).

Previsiones acerca de la redistribución de las embajadas y consulados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Asuntos Exteriores una redistribución más racional de las Embajadas y Consulados de España?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Anna Balletbó i Puig.**

181/000667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Evaluación de la visita del Presidente de la República del El Salvador, don Armando Calderón Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué evaluación hace el Gobierno de la visita del señor Presidente de la República de El Salvador, don Armando Calderón Sol, enmarcado en la política bilateral que España mantiene con ese país?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**José María Robles Fraga**.

Comisión de Justicia e Interior

181/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (G. S).

Medidas ante la situación de colapso en que se encuentra la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla

Objeto: Situación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castilla y León con sede en Valladolid

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Justicia ante la situación de colapso en que se encuentra la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Castilla y León, con sede en Valladolid?

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Julio Villarrubia Mediavilla**.

Comisión de Defensa

181/000500

En la reunión de la Mesa de la Comisión de Defensa del día 10 de abril de 1997, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) la pregunta sobre extensión a las policías locales del mismo régimen de aplazamientos y convalidación del servicio militar que se aplica a las policías autonómicas (núm. expte. 181/000500) («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Calendario previsto para desafectar los llamados Polvori-nes de Fábricas, en San Fernando (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿En qué calendario tiene previsto el Gobierno desafectar los llamados Polvorines de Fadrucas, en San Fernando?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Previsiones acerca de la cesión de la instalaciones del Ministerio de Defensa en el puerto de Tarifa (Cádiz) a la autoridad portuaria competente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa ceder sus instalaciones en el Puerto de Tarifa a la Autoridad Portuaria competente?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Educación y Cultura

181/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones para garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia y su entorno amenazado por la construcción de un edificio en la plaza oriental de dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para, a la vista tanto del Decreto 267/1996, de 28 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, que deroga el anterior 207/1988, de 3 de noviembre, como del Convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Segovia y la sociedad mercantil «Inmobiliaria Promotora García, S. A.», garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia

y su entorno amenazado gravemente por la construcción de un edificio en la plaza oriental de esa ciudad?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Previsiones acerca de la creación de un Estatuto Especial para la ciudad de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿En qué calendario y condiciones tiene previsto el Gobierno crear un Estatuto Especial para la ciudad de Cádiz?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro.**

181/000641

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Consecuencias en la recaudación fiscal sobre el alcohol del incremento impositivo a este producto aprobado en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué consecuencias ha tenido en la recaudación fiscal sobre el alcohol el incremento fiscal a este producto aprobado en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de 1997?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro.**

181/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Crecimiento registrado en la cuenta de resultados de la Zona Franca de Cádiz en los últimos diez meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué crecimiento ha registrado la cuenta de resultados de la Zona Franca de Cádiz en los últimos diez meses?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000643

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Programas de apoyo al brandy de Jerez de la Frontera (Cádiz) puestos en marcha en los últimos diez meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué programas de apoyo al Brandy de Jerez ha puesto en marcha el Gobierno en los últimos diez meses?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000644

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Forma en que el Gobierno invertirá los 40.000 millones de pesetas correspondientes a los daños sufridos por la agricultura andaluza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Cómo piensa el Gobierno invertir los 40.000 millones que, al parecer, son los daños sufridos por la agricultura andaluza?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000645

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Consecuencia para la flota cefalopodera andaluza de la ampliación de la parada biológica en dos meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué consecuencias ha tenido para la flota cefalopodera andaluza la ampliación de la parada biológica en dos meses?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000663

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Medidas para promocionar y garantizar la viabilidad del sector agrícola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Texto

— ¿Cuáles son las medidas a tomar por el Gobierno para promocionar y garantizar la viabilidad del sector agrícola?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**.

181/000664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Causas del retraso en la ejecución de las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común (PAC).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Texto

— ¿Cuáles han sido las causas que han motivado el retraso en la ejecución de las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Comunitaria (PAC)?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia.**

181/000665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Medidas ante el aumento de la presencia de la sociedad francesa Général Sucrière en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Texto

— ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante aumento de la presencia de la Sociedad Francesa Général Sucrière en España?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia.**

181/000666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Medidas en relación con el comportamiento que mantiene la industria del tomate.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia

Texto

— ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación al comportamiento que mantiene la industria del tomate?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia.**

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la construcción del oleoducto entre Cartagena (Murcia) y Puertollano (Ciudad Real).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno acerca de la construcción del oleoducto entre Cartagena y Puertollano?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000647

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Valoración de la entrada en funcionamiento del gasoducto Magreb-Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno de la entrada en funcionamiento del Gasoducto Magreb-Europa?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000648

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Previsiones acerca de la creación de un segundo operador del gas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno la creación de un segundo operador del Gas, como, al parecer, exige el mercado?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000649

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Factorías de astilleros españoles que tienen mayores dificultades para cumplir el compromiso de alcanzar la rentabilidad en el mes de diciembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué factorías de Astilleros Españoles tienen, en estos momentos, mayores dificultades para cumplir el compromiso de alcanzar la rentabilidad en diciembre de 1998?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000650

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Nuevas concesiones o renovaciones de concesiones de agua para la explotación hidráulica realizadas en los últimos diez meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué nuevas concesiones o renovaciones de concesiones de agua para la explotación hidráulica ha realizado el Gobierno en los últimos diez meses?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones sobre el desarrollo del contenido de la Disposición Adicional 10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativa a los derechos pasivos de quienes fueron sacerdotes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno, especialmente en cuanto a procedimiento y distribución de coste, sobre el desarrollo del contenido de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 13/96, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativa a los derechos pasivos de quienes fueron sacerdotes?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Condiciones para que el Gobierno pueda ampliar la exención fiscal a los prejubilados del sector naval.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Se dan ya las condiciones para que el Gobierno pueda ampliar la exención fiscal a los prejubilados del sector naval, como se había prometido?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro.**

181/000658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (G. S).

Empresas de trabajo temporal registradas, así como contrataciones realizadas por las mismas durante el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Isabel López i Chamosa

Texto

¿Cuántas empresas de trabajo temporal hay registradas en nuestro país, qué volumen de contrataciones han realizado durante 1996, y qué duración han tenido los contratos realizados?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Isabel López i Chamosa.**

181/000659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Razones para una aplicación discriminatoria a las enfermeras republicanas de la resolución de la Dirección

General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 11-05-95, sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

Razones para una aplicación discriminatoria a las enfermeras republicanas de la resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, del 11 de mayo de 1995 sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Carmen Romero López**.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Ballebó i Puig, Anna (G. S).

Instrumentos para favorecer una mejor coordinación con las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación

Diputada doña Anna Ballebó i Puig

Texto

¿Tiene previsto el Secretario de Estado arbitrar nuevos instrumentos para favorecer una mejor coordinación con las ONGs?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Anna Ballebó i Puig**.

Comisión de Infraestructuras

181/000631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para facilitar el transporte ferroviario de mercancías en la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Franca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para facilitar el transporte ferroviario de mercancías en la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza-Francia?

Madrid, 7 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000651

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Situación del proyecto de desdoble de la N-340 entre Chiclana de la Frontera y conil de la Frontera, provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿En qué situación se encuentra el proyecto de desdoble de la Nacional 340 entre Chiclana y Conil?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000652

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Razones por las que el tramo entre Guadiaro (Cádiz)-Estepona (Málaga) se hará como autopista de peaje.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Cuáles son las razones por las que el tramo entre Guadiaro-Estepona se hará como Autopista de peaje?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000653

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Recursos económicos que está previsto emplear durante el ejercicio presupuestario de 1997 en la duplicación de la vía de ferrocarril entre Jerez de la Frontera y Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué recursos económicos están previstos emplear durante el ejercicio presupuestario de 1997 en la duplicación de la vía de ferrocarril entre Jerez y Cádiz?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000654

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Cumplimiento de los compromisos del Gobierno relativos a la financiación de la autovía 381 Jerez de la Frontera-Los Barrios, provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Va a cumplir el Gobierno sus compromisos en cuanto a la financiación de la Autovía 381 Jerez-Los Barrios, previstos en un convenio entre el Gobierno y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000655

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Situación del proyecto de enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿En qué situación se encuentra el proyecto de Enlace fijo a través del Estrecho de Gibraltar?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000656

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Criterios con que valoró el gobierno los daños ocasionados en Andalucía durante las inundaciones entre el mes de noviembre de 1996 y los primeros meses del año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Con qué criterios valoró el Gobierno los daños ocasionados en Andalucía durante las inundaciones entre noviembre de 1996 y primeros meses de 1997?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Previsiones acerca de la liberalización progresiva del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué calendario y condiciones están previstas para la «liberación progresiva» del peaje de la Autopista Sevilla-Cádiz, reiteradamente anunciado por los dirigentes andaluces del Partido del Gobierno?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Medio Ambiente**181/000637**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Proyecto de limpieza del pantano del Almansa (Albacete).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Cuál es el estado actual y las previsiones del Proyecto de Limpieza del Pantano del Almansa (Albacete)?

Madrid, 8 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.